2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Servicio Central de Investigación Biomédica (SEPA), por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 30 de marzo de 2012,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Servicio Central de Investigación Biomédica, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.
1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de Administración y Servicios relacionada en el Anexo II.
1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).
1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.
2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.
2.1.3. Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. 1201/2005 (Anexo I-Categoría A).
2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.
3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:
Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente.

00007717

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (E. Politécnica Superior, 1.ª planta), y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo antes señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector
d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

00007717

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas.

Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados la resolución del mismo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZA S CONVOCADAS

PLAZA	CATEGORÍA	GRUPO	UNIDAD	CAMPUS
L30072	Técnico Especialista de Laboratorio[1]	III[2]	Servicio Central Inv. Biomédica - SEPA[3]	Cádiz

[1] Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. 1201/2005 (Anexo I Categoría A).

[2] Según el punto Octavo del Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de la UCA, de fecha 20 de noviembre de 1996, Los Técnicos Especialistas de Laboratorio realizarán, además de las funciones establecidas para su categoría en el vigente Convenio Colectivo, las funciones de Técnico Auxiliar de Laboratorio cuando lo considere necesario el Director del Departamento o Responsable del Área.

[3] Servicio de Experimentación y Producción Animal.

00007717

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO

Experiencia profesional.
a. Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada:
1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
b. Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada:
0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
c. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
d. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

Antigüedad.
Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:
0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
b. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

Formación.
Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
No se valorarán las instrucciones de servicio.
- Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

a. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.
h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.
i. La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.
2. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) FASE DE OPOSICIÓN
1. Ejercicios.
a. Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.
b. Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO
La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

00007717

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACIÓN Y DURACIÓN			
- -			
(en caso necesario seguir al dorso)			

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

☐ SMS ☐ Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio en el Campus de Cádiz,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

En ...., a .... de .... de ....

....
(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

00007717

ANEXO V

T E M A R I O

BLOQUE I: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE II: TEMARIO ESPECÍFICO

PARTE TEÓRICA:

1. Aspectos éticos y normativos relativos a los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.
2. Normativa referente a la seguridad, la administración, el transporte, la recepción, el aprovisionamiento de animales y la eliminación de cadáveres.
3. Personal competente para trabajar en experimentación animal.
4. Uso del animal de laboratorio como reactivo de experimentación (ratón, rata, cobayo, conejo).
5. Anatomía y fisiología general de los animales de laboratorio (ratón, rata, cobayo, conejo).
6. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición genética y/o sanitaria. Modelos patológicos.
7. Sistemas de cruce y planificación de las producciones animales (ratón, rata, cobayo, conejo).
8. Reproducción, cría y herencia del animal de laboratorio.
9. Nutrición, alimentación y bebida del animal de laboratorio.
10. Medidas profilácticas: procedimientos de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y esterilización.
11. Automatización en el animalario. Mantenimiento y manejo de equipos. Lavadoras y trenes de lavado, sistemas de climatización, equipamiento de desinfección, autoclaves.
12. Rutinas de trabajo: Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs) ó Instrucciones Técnicas de trabajo (ITs).
13. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades: Patologías más usuales y control sanitario de los animales de experimentación (ratón, rata, cobayo, conejo).
14. Seguridad en el trabajo del animalario y zoonosis (ratón, rata, cobayo, conejo).
15. Comportamiento de las especies animales utilizadas con fines experimentales (ratón, rata, cobayo, conejo). Bienestar animal y signos de malestar. Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia.
16. Registro y marcaje (colectivo e individual) del stock de animales.
17. Medio ambiente, equipos, jaulas y accesorios en las instalaciones para animales: descripción, utilización y mantenimiento. Sistemas IVC.
18. Manipulación y contención de los animales (ratón, rata, cobayo, conejo).
19. Métodos de eutanasia humanitaria de los animales (ratón, rata, cobayo, conejo).
20. Verificación de las condiciones ambientales en los animalarios.
21. Analgesia y anestesia (ratón, rata, cobayo, conejo).

PARTE PRÁCTICA:

1. Manejo, sujeción e inmovilización del animal de laboratorio (ratón, rata, cobayo, conejo).
2. Técnicas de inoculación y de extracción de muestras biológicas del animal de laboratorio (ratón, rata, cobayo, conejo).
3. Manipulación quirúrgica y experimental básica del animal de experimentación (ratón, rata, cobayo, conejo).
4. Técnicas de sacrificio de animal de laboratorio.
5. Técnicas de sexado, identificación individual y colectiva (ratón, rata, cobayo, conejo).
6. Identificación de la fase del ciclo estral en roedores: frotis vaginales.

00007717